



Ayuntamiento de Aldeacentenera

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

En el Municipio de Aldeacentenera, a 15 de junio de 2019, siendo las 18:00 horas, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y al efecto de proceder a celebrar la constitución del nuevo Ayuntamiento de Aldeacentenera, a la vista de los resultados de las Elecciones Municipales celebradas el día 26 DE MAYO DE 2019, para la renovación de la totalidad de los miembros de las Corporaciones Locales, se reúnen los Sres. Concejales Electos enumerados a continuación:

FRANCISCO MUÑOZ JIMÉNEZ
SOFÍA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
MANUEL MURILLO GUTIÉRREZ
MARÍA DEL CARMEN MARISCAL LORENZO
MATÍAS CALDERÓN YUSTE
ANA ISABEL SOLÍS HERRERA
JONATHAN VALMORISCO GUTIÉRREZ

Asisten todos los concejales electos.

La Corporación está asistida por la Sra. Secretaria – Interventora Doña Ana Rosa Nevado Pulido, Secretaria Interventora del Servicio de Asistencia a Municipios de la Excelentísima Diputación Provincial de Cáceres en comisión circunstancial en este Ayuntamiento, que da fe del acto.

Seguidamente por la Secretaria de la Corporación, una vez declarada abierta la Sesión, se da lectura al artículo 195 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y, atendiendo a lo dispuesto en ellos, se procede a constituir la Mesa de Edad.

Para ello, la Secretaria llama a cada Concejal electo, a los efectos de acreditar su personalidad.

La Mesa de Edad queda integrada por:

MATÍA CALDERÓN YUSTE	Concejal electo de mayor edad
ANA ISABEL SOLÍS HERRERA	Concejala electa de menor edad

Constituida la Mesa de Edad y habiéndose tomado las medidas precisas según dispone el artículo 36.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta de

Ayuntamiento de Aldeacentenera

Plaza de España, 1, Aldeacentenera. 10251 (Cáceres). Tfno. 927314027. Fax: 927314144

FRANCISCO MUÑOZ JIMÉNEZ (1 de 2)
Alcalde Presidente
Fecha Firma: 24/06/2019
HASH: 90f85346c40885a7474dae8b1168ca1



ANA ROSA NEVADO PULIDO (2 de 2)
Secretaria
Fecha Firma: 25/06/2019
HASH: 00ab2cc763898249a5456f8a7fe071d3



Cód. Validación: 7ZZQMDA4CGSH56RHKEC2YMCXR | Verificación: <http://aldeacentenera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 5



Ayuntamiento de Aldeacentenera

que la Secretaría – Intervención, ha puesto a disposición de los Sres. Concejales Electos la documentación referente a los justificantes de las existencias en metálico y valores propios de la Corporación depositados en la Caja Municipal y Entidades Bancarias, e igualmente la documentación relativa al inventario de Bienes de la Corporación.

Seguidamente la Secretaria de la Mesa, procede a dar lectura de todas las credenciales, que le han sido entregadas acreditativas de la personalidad de los Concejales electos, procediendo a la comprobación de las mismas, y acreditando cada Concejales electo su personalidad.

Comprobado que todos los Concejales electos han formulado las declaraciones referidas en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y no manifestando los Concejales electos hallarse afectados por causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su declaración, se continua con la celebración de la Sesión.

Habida cuenta de que se cumple la exigencia del artículo 195.4 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y 37.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y que concurren a esta Sesión la mayoría absoluta de Concejales Electos, se procede al cumplimiento del requisito legal previsto en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General de prestar juramento o promesa.

Tras la lectura por la Sra. Secretaría del Ayuntamiento del artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, referido a la toma de posesión de los Concejales Electos, se procede a nombrar a todos los Sres. Concejales electos, a efectos de prestación del juramento o promesa.

El juramento o promesa se realiza utilizando la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas: «Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales de este Excmo. Ayuntamiento, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

A continuación se procede a nombrar a cada uno de los Concejales electos, dando lectura a la fórmula legalmente establecida, manifestándose de la siguiente manera:

Concejales electo	Partido Político	[jura/promete]
FRANCISCO MUÑOZ JIMÉNEZ	AIA	PROMETE
SOFÍA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ	AIA	PROMETE
MANUEL MURILLO GUTIÉRREZ	AIA	PROMETE
MARÍA DEL CARMEN MARISCAL LORENZO	AIA	JURO
MATÍAS CALDERÓN YUSTE	PSOE	PROMETE
ANA ISABEL SOLÍS HERRERA	PSOE	PROMETE
JONATHAN VALMORISCO GUTIÉRREZ	PSOE	PROMETE

Ayuntamiento de Aldeacentenera





Ayuntamiento de Aldeacentenera

Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, a las 18:10 horas, el Presidente de la mesa declara constituido el Ayuntamiento de Aldeacentenera tras las elecciones municipales celebradas el día 26 de mayo.

Posteriormente, la Secretaria del Ayuntamiento procede a la lectura del artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y a la elección del Alcalde-Presidente de la Corporación.

Preguntados los Concejales que encabezan las listas, si mantienen su candidatura a Alcalde o la retiran, se manifiesta en el siguiente sentido:

FRANCISCO MUÑOZ JIMÉNEZ	(AIA)
-------------------------	-------

Mantiene su candidatura a Alcalde, no presentándose más candidaturas.

Seguidamente se procede a proclamar candidatos a la Alcaldía del Ayuntamiento.

Tras la proclamación de candidatos, el Presidente de la mesa invita a los Concejales electos a elegir el sistema de votación (artículo 101 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre) para elegir el Alcalde.

Elegido el sistema de votación a mano alzada, se procede al recuento en voz alta por el Presidente de la Mesa de edad, con el siguiente resultado.

VOTOS EMITIDOS:	7
VOTOS A FAVOR:	4
ABSTENCIONES:	3
VOTOS NULOS:	0

Distribuyéndose de la siguiente manera.

Candidato	Partido Político	N.º de votos
FRANCISCO MUÑOZ JIMÉNEZ	AIA	4

En consecuencia y a la vista del resultado de la votación, al ser el número de Concejales de SIETE y la mayoría absoluta de CUATRO (el Presidente de la mesa de edad procede a las 18:18 horas a proclamar Alcalde-Presidente de la Corporación a D. FRANCISCO MUÑOZ JIMÉNEZ, cabeza de lista de AGRUPACIÓN INDEPENDIENTE DE ALDEACENTENERA (AIA).

TOMA DE POSESIÓN

Ayuntamiento de Aldeacentenera

Plaza de España, 1, Aldeacentenera. 10251 (Cáceres). Tfno. 927314027. Fax: 927314144





Ayuntamiento de Aldeacentenera

A continuación, de conformidad con el artículo 18 del TRRL y artículo 40.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Secretario procede a dar lectura a la fórmula de acatamiento a la Constitución, según el siguiente literal: «Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

Seguidamente, el Alcalde se manifiesta de la siguiente manera:

«PROMETO POR MI CONCIENCIA Y HONOR, CUMPLIR FIELMENTE LAS OBLIGACIONES DEL CARGO DE ALCALDE-PRESIDENTE DE ESTE AYUNTAMIENTO, CON LEALTAD AL REY, Y GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN COMO NORMA FUNDAMENTAL DEL ESTADO».

Realizado el juramento, la Sra. Alcaldesa saliente, D^a. SOFÍA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ, le hace entrega el bastón de mando, pasando D. FRANCISCO MUÑOZ JIMÉNEZ a ocupar la presidencia de la Sala y disolviéndose la Mesa de Edad.

A continuación D. FRANCISCO MUÑOZ JIMÉNEZ Alcalde-Presidente, cede el turno de palabra a los representantes de las distintas fuerzas con representación en la corporación municipal, tomando la palabra D. MATÍAS CALDERÓN YUSTE, concejal electo, presentado por el PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE), expresando estas palabras que se transcriben literalmente:

Buenas tardes a todos y todas. En primer lugar queríamos dar la enhorabuena a la nueva corporación municipal por su elección y a Francisco Muñoz por su designación como alcalde. Agradecemos desde el grupo municipal socialista a todos los aldeanos y aldeanas su participación en las elecciones y en especial a todos los votantes que apostaron por el PSOE. Desde la labor de oposición que nos ha encomendado el pueblo seguiremos defendiendo como hemos hecho a lo largo de nuestra amplia historia los intereses y los derechos de Aldeacentenera. Trabajaremos siempre en favor de nuestro pueblo, velaremos por los derechos de nuestros vecinos y manifestaremos nuestro desacuerdo cuando no estemos de acuerdo con las decisiones de nuestros gobernantes. También apoyaremos las decisiones que consideremos buenas para nuestros vecinos. Eso sí, desde nuestra parte siempre imperará la cordialidad política basada en el respeto y la educación. Todo ello en favor de Aldeacentenera. Gracias a todos y todas.

Y en último lugar, dirige unas palabras de agradecimiento, a los señores Concejales, D.FRANCISCO MUÑOZ JIMÉNEZ, Alcalde-Presidente:

Compañeras/as, vecinas/os, amigas/os. La voluntad de las aldeanas y los aldeanos, libre y democrática expresada en las urnas el pasado 26 de mayo, ha decidido mi elección como nuevo alcalde de Aldeacentenera y presidente de esta Corporación.

En este momento de gran emoción personal quiero mostrar mi gratitud hacia todos los aldeanos, hacia quienes me votaron y hacia quienes con toda legitimidad prefirieron otras opciones políticas.





Ayuntamiento de Aldeacentenera

Al grupo municipal del PSOE les ofreceremos formas de entendiendo que, a la oposición le corresponde controlar democráticamente al gobierno, pero también contribuir activamente con el gobierno para que entre todos hagamos las cosas mejor. Cuento por ello con vosotros y con los aldeanos que representáis y os aseguro que tendréis las puertas de la Alcaldía permanentemente abiertas para plasmar, no sólo con palabras, sino con hechos, esos planteamientos.

Ser alcalde o concejal es muy gratificante, porque aquí como en ningún otro puesto se puede comprobar la eficacia transformadora de nuestras decisiones; sobre todo la de solucionar los problemas a los vecinos y hacerles la vida más fácil y mejor.

A lo largo de los próximos cuatro años nuestras actuaciones van a estar marcadas por la relación de este equipo con las aldeanas y aldeanos, y digo equipo porque me acompañarán estos 9 compañeros de la AGRUPACIÓN INDEPENDIENTE DE ALDEACENTENERA durante toda la legislatura, tal y como hemos hecho durante toda la campaña, para trabajar por y para mejorar la calidad de vida de nuestro pueblo, asumiendo compromisos planteados en nuestro programa electoral, trabajando juntos y conjuntamente con las Asociaciones y con los vecinos para que nadie se sienta discriminado, donde los jóvenes y niños se sientan protagonistas y las personas mayores sean un activo que participe en la vida municipal.

Somos un equipo unido que estará a disposición de todos vosotros para que cualquier problema o idea que nos queráis plantear, sea llevada a cabo en la medida de lo posible. Quiero terminar mis palabras dejando claro que desde este momento soy el alcalde de todos, sobre todo al servicio de todos trabajaré, consciente de que el poder debe ser administrado sin sectarismo de clase alguna y donde todos los aldeanos sean tratados por igual. Muchas gracias y buenas tardes.

Seguidamente, D. FRANCISCO MUÑOZ JIMÉNEZ Alcalde-Presidente levanta la Sesión siendo las 18:22 horas, del día 15 de junio de 2019, referido al principio de dicho Acta, de lo cual como Secretaria doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Aldeacentenera

Plaza de España, 1, Aldeacentenera. 10251 (Cáceres). Tfno. 927314027. Fax: 927314144



